



INFORME DE VALORACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO

PROYECTO DE ORDENANZA POR LA QUE SE CREA UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA

1.-ANTECEDENTES:

El Ayuntamiento de Palencia, ha elaborado el Proyecto de Ordenanza, para crear una Zona de Bajas Emisiones, para el que solicita al Área de Educación, Infancia, Juventud, Familia e Igualdad, un informe de valoración de Impacto de Género.

Siendo el objeto de esta Ordenanza la creación de una Zona de Bajas Emisiones en la ciudad de Palencia y establecer los criterios de circulación con el objetivo de reducir las emisiones a la atmósfera procedentes del tráfico rodado. La finalidad de esta Ordenanza es trasladar a la normativa municipal mandato establecido en la Ley 7/2021, de cambio climático y demás normativa de aplicación en la materia.

Es pertinente integrar el enfoque de género de forma trasversal, en el Impacto de Género, ya que es un concepto que se genera con el objetivo de identificar y valorar los diferentes resultados que las disposiciones normativas pudieran producir sobre mujeres y hombres.

Es necesario contemplar la perspectiva de género en relación al cambio climático, ya que este afecta especialmente a los más vulnerables, y dentro de estos, las mujeres y las niñas, debido a situaciones de pobreza, pero también a los roles asociados con el género y las propias normas culturales.

2.- NORMATIVA APLICADA:

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece como competencias propias de los municipios en su artículo 25.2 o) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Ley 1/2003, de 3 de marzo, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla y León (art.3)

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, establece:

Art 4: Integración del principio de igualdad en la interpretación y aplicación de las normas.

CIF: P3412000F – PLAZA MARIANO TIMÓN – 34001 – Palencia - Tfno. 979 71 81 00

Firma 1 de 1
17/09/2024
María Luisa Narganes Quijano

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8726fc9daf6f43f5b7e2bdce5f4f8221001

Url de validación | <https://sede/aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | cd752ad6d4be45af80c4d8f41e6ce35d001

Url de validación | <https://sede/aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio informador del ordenamiento jurídico y, como tal, se integrará y observará en la interpretación y aplicación de las normas jurídicas.

Art 15. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres. El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades.

Art 19 Informes de impacto de género.

Los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género.

Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación de Impacto de Género en Castilla y León (art .2)

Artículo 1. Objeto y finalidad. La presente ley tiene por objeto la incorporación de la evaluación del impacto de género en los supuestos contemplados en el artículo 2, mediante la elaboración, con carácter preceptivo, del informe regulado en esta ley, con la finalidad de garantizar que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la transversalidad de género estén presentes en todas las políticas públicas.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. La evaluación del impacto de género se realizará en todos los procedimientos de elaboración de las normas, tanto en los de anteproyectos de ley, como en los relativos a proyectos de disposiciones administrativas de carácter general, así como en los de aquellos planes que por su especial relevancia económica y social se sometan a informe del Consejo Económico y Social y cuya aprobación corresponda a la Junta de Castilla y León.

Del mismo modo, se contempla el III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y contra la violencia de género del Ayuntamiento de Palencia para el período 2023-2027.

Estrategia 5: Aumentar la información, la capacidad de toma de decisiones y de gestión de la salud por parte de las propias mujeres.

Estrategia 10: Fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a la práctica deportiva.

Firma 1 de 1
Maria Luisa Narganes Quijano
17/09/2024

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 8726fc9daf6f43f5b7e2bdce5f4f8221001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cd752ad6d4be45af80c4d8f41e6ce35d001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3.- OBJETIVOS:

- 1.- Poner en marcha políticas climáticas que integren la variable de género y que respondan a las necesidades específicas de las mujeres y sus especiales vulnerabilidades.
- 2.- Invertir en igualdad de género y en el empoderamiento de las mujeres y las niñas, influyendo y mejorando la conservación del medio ambiente, reduciendo la pobreza.
- 3.- Poner en marcha políticas climáticas, dando respuesta por una parte al cambio climático y por otra afianzando los derechos de las mujeres y reduciendo la desigualdad.

4.- CONTENIDOS:

El informe emitido, se fundamenta en la Ley 1/2011 de 1 de marzo, de Evaluación de Impacto de Género en Castilla y León, que especifica los siguientes contenidos (art 3)

- a) Diagnóstico de la situación inicial de las mujeres y los hombres en el ámbito específico de la norma o plan propuesto, incluyendo en todo caso datos desagregados por sexos.
- b) Medidas que la norma o plan propuesto incorpora en su articulado o contenido que tienden a neutralizar las posibles desigualdades detectadas, con la finalidad de alcanzar la igualdad de oportunidades.
- c) Impacto o consecuencias de la aplicación de la norma o plan propuesto en relación con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

5.- PROPUESTAS:

- Cualquier estudio o estadística elaborada derivada de la aplicación de esta ordenanza, se incluyan los datos desagregados por razón de sexo.

6.- ANÁLISIS DEL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE ORDENANZA POR LA QUE SE CREA UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA

6.1.- PREVISIÓN DE RESULTADOS

6.1.1.- Resultados directos de la aplicación de la aplicación del documento.

Regular la zona de bajas emisiones afecta igualmente a mujeres y hombres, por tanto, cumplir los objetivos que se persiguen, benefician a ambos sexos. No

CIF: P3412000F – PLAZA MARIANO TIMÓN – 34001 – Palencia - Tfno. 979 71 81 00

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8726fc9daf6f43f5b7e2bdce5f4f8221001

Url de validación | <https://sede/aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | cd752ad6d4be45af80c4d8f41e6ce35d001

Url de validación | <https://sede/aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



se puede prescindir a este respecto de los estudios realizados respecto al medio ambiente, el cambio climático con perspectiva de género, la sostenibilidad etc. los que demuestran que las más beneficiadas son las mujeres y las niñas.

6.1.2.- Incidencia sobre los roles y estereotipos de género.

Las consecuencias del cambio climático afectan más a las mujeres, por la implicación de roles y estereotipos, de ahí que sea imprescindible aplicar la perspectiva de género e incluir la variable sexo en cualquier tipo de estudio o estadística que se lleve a cabo, sobre la incidencia de la implantación de la Zona de Bajas Emisiones y sus repercusiones en la mejora medioambiental y por tanto en la salud de hombres y mujeres.

6.1.3.- Contribución a los objetivos de igualdad.

Tener en cuenta la perspectiva de género en cualquier tipo de política, facilitará poder cumplir los objetivos de igualdad entre mujeres y hombres. Considerando el principio de igualdad, un principio rector y un pilar fundamental de las políticas gestionadas por los poderes públicos.

6.1.4.- Valoración del Impacto.

El impacto será positivo, siempre que no se invisibilice a las mujeres, teniendo en cuenta el uso de un lenguaje inclusivo.

Por otra parte, se valora imprescindible, incorporar la perspectiva de género a estadísticas y estudios de impacto respecto a tráfico, movilidad, una vez implantada la Zona de Bajas Emisiones.

Respecto al impacto presupuestario, no se valora un incremento presupuestario.

En Palencia a, la fecha de la firma electrónica

M.ª Luisa Narganes Quijano

Agente de Igualdad de Oportunidades

Firma 1 de 1	Maria Luisa Narganes Quijano
17/09/2024	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 8726fc9daf6f43f5b7e2bdce5f4f8221001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | cd752ad6d4be45af80c4d8f41e6ce35d001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

